

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

1530 *Convocatoria del XI Premio Francesc de Borja Moll de creación de cuentos y fábulas, año 2013*

Se hace público que el Consejo Ejecutivo del Consell Insular de Menorca, en sesión ordinaria de 14 de enero de 2013, adoptó los siguientes acuerdos en relación a la convocatoria del XI Premio Francesc de Borja Moll de Creación de Cuentos y Fábulas, año 2013:

Primero. Convocar el XI Premio Francesc de Borja Moll de Creación de Cuentos y Fábulas (año 2013).

Segundo. Aprobar las bases que regularán esta convocatoria y que se transcriben a continuación.

Bases que regulan el XI Premio Francesc de Borja Moll de creación de cuentos y fábulas (año 2013)

1. El Consell Insular de Menorca convoca el XI Premio Francesc de Borja Moll, de creación de cuentos y fábulas, con el objetivo de fomentar el conocimiento de la cultura popular y la creatividad literaria, especialmente en dicho género narrativo, entre los jóvenes de Menorca a través de la creación propia cuentos y leyendas.

2. En la presente edición, dado que el Consell Insular trabaja en la promoción de la candidatura de Menorca Talayótica como patrimonio de la humanidad ante la UNESCO, las obras presentadas a concurso deberán ser leyendas o cuentos de nueva creación relacionadas con el patrimonio arqueológico de la isla.

3. Pueden presentarse a este premio todos los alumnos y alumnas de secundaria y de bachillerato de los centros de Menorca.

4. Se establecen dos categorías:

- a) Para estudiantes de secundaria
- b) Para estudiantes de bachillerato

5. Cada concursante podrá presentar un máximo de dos obras.

6. Las obras, que deberán redactarse en lengua catalana, tendrán una extensión máxima de cuatro hojas a doble espacio y en letra arial 12, y podrán presentarse mecanografiadas o en soporte digital. En todos los casos deberán presentarse cinco copias.

7. Los originales deberán presentarse al Departamento de Cultura, Patrimonio y Educación del Consell Insular de Menorca hasta el 27 de marzo de 2013.

8. Las obras deberán presentarse con título y seudónimo. En un sobre aparte, en el cual se repetirán el título y el seudónimo, deberán figurar las señas personales del autor/a (nombre, apellidos, dirección, edad y curso) y del centro a qué pertenezca.

9. Si alguna de las obras presentadas resultara premiada en otro certamen literario durante el proceso del concurso, mientras no se hayan dado a conocer los ganadores, el autor o la autora deberá comunicarlo al Consell Insular de Menorca, que retirará la obra del concurso.

10. El dictamen del jurado se hará público en el marco de la Fiesta del Libro de 2013, en un acto que se anunciará oportunamente.

11. El jurado estará formado por el director insular de Cultura, Patrimonio y Educación, un consejero o consejera en representación de los grupos de la oposición, un representante del Moviment de Renovació Pedagògica, un representante del Consejo Escolar de Menorca, un representante de la Associació de Rondallaires i Contacontes, un representante del Col·lectiu Folkloric Ciutadella y una técnica del Servicio de Política Lingüística y Cultura Popular del CIM, quien también actuará como secretaria.

12. El jurado valorará las obras presentadas y escogerá las merecedoras de los dos primeros premios de cada categoría. El jurado, igualmente, seleccionará aquellas obras que, a su parecer, merezcan ser editadas en una publicación conjunta.

13. Para cada categoría se establecen los premios siguientes:

- Primer premio: consistirá en un recuerdo y un certificado por valor de 250 euros.
- Segundo premio: consistirá en un certificado por valor de 150 euros.





Estos certificados podrán canjearse, en los establecimientos que se indicarán, con material escolar o informático y libros.

14. El Consell Insular de Menorca procurará la publicación de las narraciones ganadoras y de las seleccionadas como finalistas.

Maó, 22 de enero de 2013

El secretario del Consejo Ejecutivo

Octavi Pons Castejón

